



RESOLUCION EXENTA N° 6778

CASTRO,

01 AGO. 2018

REF: Autoriza la Compra que indica y Aprueba pago de factura.

EM / 91

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°4433 del 07/05/2018 del Servicio de Salud Chiloé, Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art.10 N°8, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República y Orden de Compra 1514-3273-MC18 para Cables EKG para Electrocardiógrafos marca GE modelos MAC 500 600.

CONSIDERANDO: Cotización N°6367 con fecha 25/07/2018 de la empresa DISTRIB Y COMERCIAL DE EQUIPOS ELECTRONICOS INTEGRAL SERVICE LTDA con V°B° del Jefe (S) de Operaciones de fecha 25/07/2018.

Que, es necesaria la Compra de 02 Cables de EKG compatibles con Electrocardiógrafos marca General Electric, modelos MAC500 y MAC600, que permitan el normal funcionamiento del Servicio de Urgencia del Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo por una Adquisición igual o inferior a 10 UTM, presentando 3 cotizaciones.

Que, la Empresa DISTRIB Y COMERCIAL DE EQUIPOS ELECTRONICOS INTEGRAL SERVICE LTDA. es conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. AUTORIZASE, la compra y pago a la Empresa:

EMPRESA : DISTRIB Y COMERCIAL DE EQUIPOS ELECTRONICOS INTEGRAL SERVICE LTDA.
RUT : 77.662.190-0
VALOR TOTAL: \$ 214.200.-

2. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. FORMALÍCESE, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 214.200.- (Doscientos Catorce Mil Doscientos Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-04-012

1518

VALOR \$ 214.200.-

FECHA 31 JUL. 2018

SALDO

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SR.AC/SR.LMP/GRALADP/JO(S).MFO/mfo.
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SR. ARTURO CERDA VERDEJO
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO